

**FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015**

**DICE:**

**BASES**

10.- El orden del día que seguirán las Asambleas será el siguiente: a) Registro de Asistencia; b) Declaración de quórum; c) Presentación de los aspirantes a la candidatura por el principio de mayoría relativa, cuyo registro haya sido aprobado por la Comisión Nacional de Elecciones; d) Elección de hasta 10 aspirantes (5 hombres y 5 mujeres) a candidatos/as por el principio de representación proporcional, que podrán participar en la insaculación respectiva; y f) Clausura de la Asamblea.

**DEBE DECIR:**

10.- El orden del día que seguirán las Asambleas será el siguiente: a) Registro de Asistencia; b) Declaración de quórum; c) Elección de hasta 10 aspirantes (5 hombres y 5 mujeres) a candidatos/as por el principio de representación proporcional, que podrán participar en la insaculación respectiva; d) Presentación de los aspirantes a la candidatura por el principio de mayoría relativa, cuyo registro haya sido aprobado por la Comisión Nacional de Elecciones; y f) Clausura de la Asamblea.